



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 13707

Mat.: Remite información, sobre Acceso a la Información Pública.

Ant.: Su Solicitud N° AE007W-0006579 de 14.10.2014

Adj.: Antecedentes solicitados.

Valparaíso, **11 7 NOV. 2014**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: ALBERTO TOLEDO BRICEÑO

Según disponen los art 5° y 11° letra c) de la ley 20.285, en virtud del principio de transparencia de la función pública, toda información que se encuentre en poder de los órganos de la Administración del Estado se presume pública, a menos que esté sujeta a las excepciones que ella misma establece.

El artículo 10 de la misma ley, señala que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que ella señala, es decir, sujeto a sus requisitos y limitaciones.

Por su parte, el artículo 14 de la citada ley prescribe que la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado requerido, deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos de su artículo 12.

Por su solicitud de acceso a la información pública Folio N° AE007W-0006579, requiere que este Servicio le informe, "*fecha desde septiembre de 2013 a septiembre 2014 operaciones asociadas a mi rut de exportación e importación. Rut [REDACTED]*"

Atendida la información que se solicita, se accede a la entrega de la documentación de que dispone el Servicio al efecto, adjuntándose disco compacto con registro de operaciones de importación y/o exportación asociadas al solicitante, desde enero de 2013 a septiembre de 2014.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Director Nacional de Aduanas

María Paz Mendía Ramírez
Secretaría General de Aduanas.

64553
JUM/DYT
Ex: 2213.



Dirección Plaza Sotomayor 60
Valparaíso Chile
Teléfono (56) 22 254035
Fax (56) 22 254035